

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avda. Manuel Siurot, 50 de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:00 horas del día 13 de marzo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para la apertura y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y, en su caso, posterior apertura del sobre electrónico nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2022 1091419

Tipo de contrato: OBRAS

Denominación: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (T.M. CÓRDOBA)

Presupuesto (IVA excluido): 6.913.552,29 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: -0444- D.G. DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD FEADER

Presidenta:

Dª. Ana Monzón Muñoz, Jefa del Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocales:

D. Antonio Jesús Cañada León, Habilitado de la Asesoría Jurídica.

D. Ada María Galván Pérez, Interventora Delegada FEADER¹.

D. Manuel Damián Larios de la Carrera, Subdirector del Centro Operativo Provincial de Sevilla.

D. Alejandro García Hernández, Subdirector del Centro Operativo Regional de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.

Secretaria:

Dª. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo los Vocales técnicos a través de Circuit y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

¹ Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



FIRMADO POR	ANA MONZON MUÑOZ LAURA ROSA GARCIA CASERO	15/03/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPKTGXU5K3YDPPVSPUWL79P6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación, una vez comprobado que las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) han sido firmadas por todos los miembros que componen esta Mesa de Contratación, la Presidenta accede a través de SiREC a las ofertas presentadas en plazo y de forma correcta a esta licitación, por las siguientes entidades:

	DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF	REPRESENTANTE LEGAL
1	LANTANIA SA	A87268116	D. José Manuel Crespo Cobo - apoderado
2	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO SA	A29029428	Dª Leyre Magán Madinabeitia - apoderada solidaria
3	LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL	B97016125	D. José Ruz Martínez – apoderado solidario
4	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	B04267720	D. Gerónimo Parra Castaño – administrador único
5	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA	A28017986	D. José Manuel Collado Valverde - apoderado solidario
6	INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS SA	A46048088	D. Manuel Marín Niñerola - Apoderado
7	JIMENEZ Y CARMONA SA	A14022099	Dª María Dolores Jiménez Aguilar -apoderada solidaria
8	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA	A18036509	D. Julio Martínez Quesada – apoderado solidario
9 UTE	DRAGADOS, SA	A15139314	D. Antonio Vecino Rubio - apoderado
	HELIOPOL SAU	A41043324	D. Diego Pérez Jiménez - apoderado
10 UTE	INSAE INFRAESTRUCTURAS SA	A90050980	D. Daniel Vega Cobo - apoderado
	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA	A05010285	D. Francisco Luis Díez Bernal – administrador único
	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA	A83490003	D. Jesús Barahona Güemes - apoderado
11 UTE	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	A04337309	D. Juan Antonio Manrique Vargas - apoderado
	TALLERES Y GRUAS GONZÁLEZ SLU	B04164257	D. Jose Francisco González Haro - apoderado
12 UTE	ALVAC, SA	A40015851	D. Antonio López García - apoderado
	EXNITRANSA, SL	B14429450	Dª Julia Muñoz López – administradora solidaria
13 UTE	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SA	A83283861	D. Fernando Sánchez Jiménez - administrador único
	PINUS, SA	A23060874	D. José Antonio García Cuevas -apoderado solidario
14 UTE	MAGTEL OPERACIONES SLU	B14932305	D. Martín J. Salgado Devicenzi - apoderado solidario
	MARUBA SL	B14277578	D. Antonio Jesus Ruiz Roldan - administrador único
15 UTE	CONTRATAS VILOR SL	B97400626	D. Luis Miguel Alonso Carbo - apoderado
	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE SA	A18059972	D. Israel Sánchez Arenas – administrador único



16 UTE	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	A08112716	D. Andrés de Zayas Fernández de Córdoba Molero - Apoderado solidario
	SEPISUR XXI SL	B14716831	D. Jose Miguel Vázquez Epifanio - administrador único
17 UTE	EDHINOR, SA	A28695021	D. José Antonio Abad Ramos - Apoderado
	OBRAS HERGON,SAU	A47019310	D. Gregorio Javier González De La Fuente - Consejero Delegado
18 UTE	GRULOP 21 SL	B19510361	D. Carlos López Navarrete - administrador único
	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B18854166	D. Federico Fernando Barceló Pinzón - Apoderado
	ENEAS, SERVICIOS INTEGRALES, SA	A04504817	D. Miguel Angel Gil Santos - administrador único
19 UTE	RIALSA OBRAS SL	B92182500	D. Javier Alarcón Rivera – administrador único
	SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL SL	B04354882	Administradores mancomunados: - D. Alfonso Miguel Navarro Ramírez - D. Francisco Rodríguez Rubio

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico número 1. Tras el examen y calificación de la documentación contenida en los sobres y al observarse determinados errores y omisiones subsanables, se adopta por unanimidad el acuerdo de solicitar subsanación a las siguientes entidades y en los siguientes términos:

1.- LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL -CIF.-B97016125

- Conforme a la cláusula 9.2.1. e) del PCAP, “e) Relacion de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del Anexo VI del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO VI “Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo”, ya que no se ha presentado.

- Conforme a la cláusula 9.2.1. i) del PCAP, “En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. (...) En el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación se deberá presentar declaración según modelo del anexo IX”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO IX “DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN”, indicando en el mismo la parte del contrato que se tiene previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

2.- VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA -CIF.-A28017986

- Conforme a la cláusula 9.2.1 d) “Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP. En el

FIRMADO POR	ANA MONZON MUÑOZ	15/03/2023	PÁGINA 3/6
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPKTGXU5K3YDPPVSPUWL79P6		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



supuesto de haberse señalado en el Anexo I-apartado 6 el organismo u organismo de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP, estas deberán manifestar que han tenido en cuenta en la elaboración de sus ofertas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad. Dicha manifestación se formulará conforme al Anexo V”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO V “declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP”, ya que no se ha presentado.

- Conforme a la cláusula 9.2.1. i) del PCAP, “*En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. (...) En el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación se deberá presentar declaración según modelo del anexo IX*”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO IX “DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN”, indicando en el mismo la parte del contrato que se tiene previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

3.- INNOVACIONES TÉCNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS SA – CIF.-A46048088

- Conforme a la cláusula 9.2.1. i) del PCAP, “*En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. (...) En el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación se deberá presentar declaración según modelo del anexo IX*”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO IX “DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN”, indicando en el mismo la parte del contrato que se tiene previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

4.- UTE: DRAGADOS, SA y HELIOPOL, SAU

- Conforme a la cláusula 9.2.1. i) del PCAP, “*En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. (...) En el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación se deberá presentar declaración según modelo del anexo IX*”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO IX “DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN” firmado por ambas entidades, indicando en el mismo la parte del contrato que se tiene previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

5.- UTE: INSAE INFRAESTRUCTURAS SA ; PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA ; INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA

FIRMADO POR	ANA MONZON MUÑOZ LAURA ROSA GARCIA CASERO	15/03/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPKTGXU5K3YDPPVSPUWL79P6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Conforme a la cláusula 9.2.1. i) del PCAP, “En el supuesto de que en el Anexo I-apartado 10 se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. (...) En el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación se deberá presentar declaración según modelo del anexo IX”.

Deberá presentarse en el plazo de tres días naturales conforme a la cláusula 10.3. del PCAP, modelo de ANEXO IX “DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN” firmado por las tres entidades, indicando en el mismo la parte del contrato que se tiene previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

6.- UTE: CONTRATAS VIOR SL; TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE SA

- Conforme a la cláusula 9.2.1 b) “ se (...) presentara una declaración responsable que se ajustara al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) no 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>. En el anexo III se recogen las instrucciones para cumplimentar la declaración (...)”.

(...) Las personas empresarias que deseen concurrir integradas en una unión temporal, deberán presentar un DEUC separado en el que figure la información requerida en las partes II a V por cada empresa participante (...).

En el DEUC presentado por “CONTRATAS VIOR SL” CIF B97400626, no se ha cumplimentado el apartado:

“B: Información sobre los representantes del operador económico #1 • En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación:

Deberá presentarse por parte de la entidad “CONTRATAS VIOR SL” un nuevo DEUC cumplimentando la información sobre los representantes del operador económico.

7.- UTE: RIALSA OBRAS SL; SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL SL

- Conforme a la cláusula 9.2.1 b) “(...) se presentara una declaración responsable que se ajustara al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) no 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>. En el anexo III se recogen las instrucciones para cumplimentar la declaración (...)”.

(...) Las personas empresarias que deseen concurrir integradas en una unión temporal, deberán presentar un DEUC separado en el que figure la información requerida en las partes II a V por cada empresa participante (...).

En el DEUC presentado por cada una de las entidades integrantes de esta UTE: “RIALSA OBRAS SL” y “SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL SL”, se ha cumplimentado la parte IV, respondiendo que **no** cumple todos los criterios de selección requeridos.

“Parte IV: Criterios de selección a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos Indique la respuesta **QSí** • **No**: “

FIRMADO POR	ANA MONZON MUÑOZ LAURA ROSA GARCIA CASERO	15/03/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPKTGXU5K3YDPPVSPUWL79P6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Deberá presentarse por parte de cada una de las entidades “RIALSA OBRAS SL” y “SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL SL” un nuevo DEUC respondiendo que *sí* cumple todos los criterios de selección requeridos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Ana Monzón Muñoz

LA SECRETARIA
Fdo.: Laura Rosa García Casero

FIRMADO POR	ANA MONZON MUÑOZ LAURA ROSA GARCIA CASERO	15/03/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPKTGXU5K3YDPPVSPUWJL79P6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	